

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 13 DE MARZO DE 2015

ASISTENTES

PRESIDENTE ACCTAL.

D. JOSÉ GABRIEL ASTUDILLO LÓPEZ.

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a LAURA PONTES ROMERO

CONSEJEROS DE GOBIERNO

D^a SILVIA CRUZ MARTÍN.
D. EDUARDO SERRANO RODRÍGUEZ.
D^a SUSANA MOZO ALEGRE.
D^a ANA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
D. ANTONIO LUIS GALINDO CASADO.
D^a MARTA GONZÁLEZ DÍAZ.
D. JOSÉ EMILIO PÉREZ CASADO.

En Alcorcón (Madrid), siendo las trece horas del día **trece de marzo de 2015**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria convocada para este día; justificando su falta de asistencia el Alcalde-Presidente, D. DAVID PÉREZ GARCÍA.

Asisten a la presente sesión el Secretario General del Pleno, D. GABRIEL ANTONIO DOTOR CASTILLA, el Interventor, D. LUIS MIGUEL PALACIOS ALBARSANZ, el Director General de Hacienda y Presupuestos, D. JAVIER RODRÍGUEZ LUENGO y la Jefa de Gabinete de Alcaldía, D^a ANA M^a GÓMEZ RODRÍGUEZ.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente Acctal. da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA

SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 13 DE MARZO DE 2015 (14/2015)

Conocida la relación de expedientes conclusos, y ante la necesidad de proceder a la aprobación de los acuerdos que forman parte de este Orden del Día, no pudiendo dilatarse su aprobación hasta la sesión ordinaria siguiente dada la perentoriedad de los plazos.

Visto el Decreto de Constitución de esta Junta Gobierno Local de 10 de marzo de 2014.

De conformidad con el art. 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06).

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **trece de marzo de 2015** en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 13,00 horas en primera convocatoria y a las 14,00 horas en segunda, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

I. PARTE RESOLUTIVA

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA **CONCEJALÍA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD**

1/112.- SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL, Y APROBACIÓN DE NUEVO PLIEGO DE CONDICIONES. (EXPTE. 27/2015).-

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN, URBANISMO, PATRIMONIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS **CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO**

2/113.- RENUNCIA DE LA HERMANDAD DE SANTO DOMINGO, A LA CESIÓN DE USO DE UN LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADO EN LA CALLE LAS VEGAS, 3.-

ÁREA SOCIAL Y ECONÓMICA **CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, DISCAPACIDAD, FAMILIA, MAYORES, INMIGRACIÓN, ECONOMÍA, COMERCIO, EMPLEO Y POLÍGONOS**

3/114.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PLIEGOS DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE VACACIONES PARA PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO, DURANTE EL AÑO 2015. (EXPTE 105/2015).-

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA **CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES**

4/115.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PLIEGOS DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ÚTILES Y MATERIALES DE FERRETERÍA. (EXPTE. 48/2015).-

5/116.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PLIEGOS DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

DE SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA DE JARDINERÍA. (EXPTE. 106/2015).-

6/117.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PLIEGOS DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS EN VIARIO Y ZONAS VERDES. (EXPTE. 66/2015).-

2º.- NOTIFÍQUESE en tiempo y forma a los Sres. Consejeros de Gobierno.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Alcorcón a once de marzo de dos mil quince, de lo que yo, la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo. David Pérez García.
LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos."

Tras ello por el Sr. Presidente Acctal. se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. A continuación el Sr. Presidente Acctal. declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I.PARTE RESOLUTIVA

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA **CONCEJALÍA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD**

1/112.- SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL, Y APROBACIÓN DE NUEVO PLIEGO DE CONDICIONES. (EXPTE. 27/2015).-

- Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Seguridad y Movilidad, Sra. Pontes Romero, de fecha 5 de marzo de 2015 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICION QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA SUSPENSIÓN DE LA LICITACION DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL CUERPO DE POLOICIA MUNICIPAL DE ALCORCON, ASI COMO LA APROBACIÓN DEL NUEVO PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y REINICIO DE LA LICITACION (EXPTE. 27/2015)

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente administrativo, así como el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 5 de marzo de 2015 y el emitido por la Intervención Municipal en fecha 9 del mismo mes y año, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

1º) SUSPENDER la licitación del expediente de contratación nº 27/2015 remitiendo los correspondientes anuncios al Diario Oficial de la Unión europea y al Boletín Oficial del Estado y proceder a iniciar un nuevo procedimiento de contratación con la redacción de un nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares incluyendo el nuevo presupuesto máximo del contrato de 400.000 € y una distribución de 200.000 € por año.

2º) MODIFICAR el apartado 3º de la cláusula Primera del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el 11 de febrero de 2015, estableciendo los siguientes datos económicos:

Tipo de presupuesto: máximo determinado

Presupuesto.

Base imponible: 330.578,51 euros

Importe del I.V.A.: 69.421.49 euros

Importe total: 400.000,00 euros

Cofinanciación: NO Aportación del Ayuntamiento de Alcorcón: 100%

Anualidad Importe

2015 200.000,000 euros

2016 200.000,000 euros

2017

3º) Al incrementarse el presupuesto anual del contrato, estableciéndose en 200.000,00 € aprobar un gasto por importe de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) IVA incluido con cargo a la partida presupuestario que señale la Intervención Municipal en su informe y establecer para la anualidad de 2016 un incremento por el mismo importe de 100.000,00 €

4º) Reiniciar la licitación remitiendo al DOUE y al BOE los correspondientes anuncios.

Es cuanto tengo el honor de proponer en Alcorcón, a 5 de marzo de 2.015.

LA CONCEJAL DELEGADA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD, Fdo.- Laura Pontes Romero”

• Visto el informe emitido al efecto por la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 5 de marzo de 2015, y cuyo contenido se transcribe a continuación:

“INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO: ERROR PRODUCIDO EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL DE ALCORCON.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado 11 de febrero del corriente aprobó el expediente de contratación nº 27/15 relativo a la contratación del SUMINISTRO DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a regir en el procedimiento abierto con pluralidad de criterios establecido para la adjudicación del contrato.

El plazo licitatorio se inició con la remisión del correspondiente anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea, siendo posteriormente publicado en el BOE nº 45 de fecha 21 de febrero de 2.015, y finalizando el plazo para la presentación de ofertas el próximo 30 de marzo del mismo año.

En el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), se consignó que el presupuesto máximo del contrato para los dos años de vigencia previstos es de 200.000 €, IVA incluido.

Iniciada la licitación se ha puesto en conocimiento de este Servicio por la Concejalía de Seguridad la existencia de error en el presupuesto máximo del contrato, ya que este para los dos años de vigencia del mismo es de 400.000 € IVA incluido, correspondiendo a cada año 200.000 €.

A la vista del contenido del informe de determinaciones remitido por los Técnicos de la Concejalía de Seguridad y Movilidad que permite efectuar diferentes interpretaciones en cuanto a los importes consignados, se pidió aclaración al Suboficial del Area Administrativa de la Concejalía de Seguridad y Movilidad con fecha 26 de febrero del corriente, habiéndose remitido la misma el 27 de febrero, siendo necesario, a la vista de la misma, proceder a suspender la licitación iniciada, modificándose los importes asignados así como el gasto que es preciso aprobar.

Al no haberse finalizado el plazo de presentación de ofertas se estima que no existe inconveniente jurídico alguno en proceder a suspender el mismo, redactándose un nuevo pliego de Cláusulas Administrativas Particulares e iniciando un nuevo plazo licitatorio, por lo cual se estima oportuno remitir al órgano de contratación la siguiente propuesta de acuerdo:

"Apercibido error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado 11 de febrero de 2.015 a regir en el contrato de SUMINISTRO DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL DE ALCORCON a adjudicar por procedimiento abierto en relación al presupuesto máximo asignado al contrato, procede:

1º SUSPENDER la licitación del expediente de contratación nº 27/2015 remitiendo los correspondientes anuncios al Diario Oficial de la Unión

europea y al Boletín Oficial del Estado y proceder a iniciar un nuevo procedimiento de contratación con la redacción de un nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares incluyendo el nuevo presupuesto máximo del contrato de 400.000 € y una distribución de 200.000 € por año.

- 2º MODIFICAR** el apartado 3º de la cláusula Primera del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el 11 de febrero de 2015, estableciendo los siguientes datos económicos:

Tipo de presupuesto: máximo determinado

Presupuesto.

Base imponible: 330.578,51 euros
 Importe del I.V.A.: 69.421.49 euros
 Importe total: 400.000,00 euros

Cofinanciación: NO Aportación del Ayuntamiento de Alorcón: 100%

Anualidad	Importe
2015	200.000,000 euros
2016	200.000,000 euros
2017	

- 3º** Al incrementarse el presupuesto anual del contrato, estableciéndose en 200.000,00 € aprobar un gasto por importe de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) IVA incluido con cargo a la partida presupuestario que señale la Intervención Municipal en su informe y establecer para la anualidad de 2016 un incremento por el mismo importe de 100.000,00 €

- 4º** Reiniciar la licitación remitiendo al DOUE y al BOE los correspondientes anuncios.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Alorcón 5 de marzo de 2.015

POR LA ASESORÍA JURÍDICA, LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Fdo. Margarita Martín Coronel

Vº B El Director General de Hacienda y Presupuestos Fdo. Javier Rodríguez Luengo”

- Considerando igualmente el informe presentado al efecto por el Departamento de Intervención sobre fiscalización del expediente, de fecha 9 de marzo de 2015 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

“AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	DE	Presupuesto de Gastos	Ejercicio 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN			TIPO GASTO
			GC

Nº de fiscalización: 28		Nº Expte. Ctro. Gestor: 27/2015	
Objeto: SUMINISTRO DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DE ALCORCÓN			
Importe: 400.000,00 €	Partida: 02-13200-221.04	Fase del Gasto: AD	Nº Operación: 220150000894
Plurianual: SI		Anualidades: 2015: 200.000,00 € 2016: 200.000,00 €	
Código Proyecto		Financiación:	
Tipo de Contrato: SUMINISTROS	Tramitación: ORDINARIA	Forma: ABIERTO CON PUBLICIDAD	
Órgano competente: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.			
Observaciones: La adjudicación y el compromiso de gasto se subordinará al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos (art. 174.1 TRLRHL)			

FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE

Extremos a comprobar:

<p>SI Existe crédito adecuado y suficiente.</p> <p>SI Competencia del órgano de contratación.</p> <p>-- Ejecutividad de los recursos que financian la propuesta.</p> <p>SI Se cumplen los requisitos del art. 174 del RDL 2/2004 (Gastos plurianuales)</p>
--

Resultado de la fiscalización:

Fiscalizado con las observaciones realizadas
--

El documento ha sido firmado o aprobado por 1.- Interventora Hacienda y Administración General de Ayuntamiento de Alcorcón, Firmado 09/03/2015 14:58, Firma electrónica”

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

1º.- SUSPENDER la licitación del expediente de contratación nº 27/2015 remitiendo los correspondientes anuncios al Diario Oficial de la Unión europea y al Boletín Oficial del Estado y proceder a iniciar un nuevo procedimiento de contratación con la redacción de un nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares incluyendo el nuevo presupuesto máximo del contrato de 400.000 € y una distribución de 200.000 € por año.

2º.- MODIFICAR el apartado 3º de la cláusula Primera del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el 11 de febrero de 2015, estableciendo los siguientes datos económicos:

Tipo de presupuesto: máximo determinado

Presupuesto.

Base imponible: 330.578,51 euros

Importe del I.V.A.: 69.421.49 euros

Importe total: 400.000,00 euros

Cofinanciación: NO Aportación del Ayuntamiento de Alcorcón: 100%

Anualidad Importe

2015 200.000,000 euros

2016 200.000,000 euros

2017

3º.- Al incrementarse el presupuesto anual del contrato, estableciéndose en 200.000,00 € **APROBAR UN GASTO** por importe de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) IVA incluido con cargo a la partida presupuestario que señale la Intervención Municipal en su informe y establecer para la anualidad de 2016 un incremento por el mismo importe de 100.000,00 €

4º.- REINICIAR la licitación remitiendo al DOUE y al BOE los correspondientes anuncios.

5º.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN, URBANISMO, PATRIMONIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO

2/113.- RENUNCIA DE LA HERMANDAD DE SANTO DOMINGO, A LA CESIÓN DE USO DE UN LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADO EN LA CALLE LAS VEGAS, 3.-

• Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, Sra. González González, de fecha 10 de marzo de 2015 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO CON RELACIÓN A LA RENUNCIA DE LA HERMANDAD DE SANTO DOMINGO Y SANTO DOMINGUIN Y LA COFRADÍA NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO A LA CESIÓN DE USO DE 189,07 M² DEL LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADO EN LA CALLE DE LAS VEGAS Nº 3.

A la vista de las diferente documentación que obra en el expediente y el informe jurídico correspondiente elaborado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

“DARSE por ENTERADO de la renuncia presentada por la HERMANDAD DE SANTO DOMINGO Y SANTO DOMINGUIN y de la COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO a la cesión de uso de 189,07 m² de los locales de propiedad municipal de las calle de las Vegas nº 3 de Alcorcón (fincas registrales números 38.473, 38481, 38.483, 38.485 y 38.487 del Registro de la Propiedad nº 1 de los de Alcorcón).

Es cuanto tengo el honor de proponer.

Alcorcón, a 10 de marzo de 2015.

CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO, Fdo.-
Ana María González.”

• Visto el informe emitido al efecto por el Servicio de Contratación y Patrimonio, de fecha 10 de marzo de 2015, y cuyo contenido se transcribe a continuación:

“ASUNTO: RENUNCIA DE LAS HERMANDADES DE SANTO DOMINGO Y SANTO DOMINGUIN Y LA COFRADÍA NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO A LA CESIÓN DE USO DE 189,07 M² DEL LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADO EN LA CALLE DE LAS VEGAS Nº 3.

El Pleno Corporativo en sesión celebrada el 30 de junio de 2008 y tras la celebración del procedimiento legalmente establecido procedió a distribuir la superficie total de los cinco locales de su propiedad situados en la calle de Las Vegas (fincas registrales números 38.473, 38481, 38.483, 38.485 y 38.487 con una superficie total de 311,07 m²) en dos porciones, una de ellas 122 m² y acceso de por la calle de la Noria y la otra de 189,07 m² con acceso por la Travesía de la calle de las Vegas, iniciando expediente en orden a ceder el uso de la primera a favor de la ASOCIACION DEPORTIVA ALCORCON y la segunda a la HERMANDAD DE SANTO DOMINGO Y SANTO DOMINGUIN Y COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO.

El expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOCAM nº 221 de fecha 16 de septiembre de 2008, no recibándose alegaciones y por parte de las asociaciones interesadas se presentó la documentación correspondiente (Estatutos, programa de actuaciones, etc..). No obstante lo anterior se plantearon dificultades a la hora de determinar el importe de los gastos de comunidad que deberían de abonarse en proporción a las superficies cedidas, al no coincidir con las fincas independientes agrupadas. Desde aquella fecha las Hermandades han manifestado en muy diferentes momentos que no podían asumir el acondicionamiento del local, que presentaba diferentes desperfectos e incluso el interés de que uno de ellas le cediera el uso a la otra para no compartir espacios, pues las características del local no permitía al almacenamiento de diferentes elementos de su propiedad al carecer de la

altura suficiente. No consta que se hayan establecido en el local como tampoco que hayan desarrollado actividad alguna en el mismo.

El ADA por su parte efectuó diferentes obras para independizar el local y abona regularmente los gastos a la Comunidad de Propietarios conforme a la distribución efectuada atendiendo a la superficie cedida, si bien no se adoptó resolución definitiva de cesión de uso y sería necesario regularizar la misma y a estos efectos se solicitó la oportuna documentación relativa a la transformación de la asociación deportiva en sociedad anónima deportiva.

Finalmente y por Dña. Inmaculada Cruz Sánchez en representación de la HERMANDAD DE SANTO DOMINGO Y SANTO DOMINGUIN se ha presentado con fecha 25 de febrero de 2015 y Registro de Entrada nº 10168/2015 renuncia a la cesión efectuada, constando por otra parte la renuncia a favor de esta Hermandad, la que en su día efectuó la COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO al no ver viable compartir este espacio.

El órgano competente para adoptar la oportuna resolución es la Junta de Gobierno Local en virtud de las facultades que le confiere la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, quien podría adoptar la siguiente propuesta de acuerdo:

“DARSE por ENTERADO de la renuncia presentada por la HERMANDAD DE SANTO DOMINGO Y SANTO DOMINGUIN y de la COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO a la cesión de uso de 189,07 m² de los locales de propiedad municipal de las calle de las Vegas nº 3 de Alorcón (fincas registrales números 38.473,38481, 38.483, 38.485 y 38.487 del Registro de la Propiedad nº 1 de los de Alorcón).

Es cuanto tengo el honor de informar.

Alorcón, a 10 de marzo de 2015.

LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO, Fdo.-
Margarita Martín Coronel.”

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en el informe obrante en la presente resolución:

1º.- DARSE POR ENTERADO de la renuncia presentada por la HERMANDAD DE SANTO DOMINGO Y SANTO DOMINGUIN y de la COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO a la cesión de uso de 189,07 m² de los locales de propiedad municipal de las calle de las Vegas nº 3 de Alorcón (fincas registrales números 38.473, 38481, 38.483, 38.485 y 38.487 del Registro de la Propiedad nº 1 de los de Alorcón).

2º.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

ÁREA SOCIAL Y ECONÓMICA

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, DISCAPACIDAD, FAMILIA, MAYORES, INMIGRACIÓN, ECONOMÍA, COMERCIO, EMPLEO Y POLÍGONOS

3/114.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PLIEGOS DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE VACACIONES PARA PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO, DURANTE EL AÑO 2015. (EXPTE 105/2015).-

• Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Discapacidad, Familia, Mayores, Inmigración, Economía, Comercio, Empleo y Polígonos, Sra. Cruz Martín , de fecha 10 de marzo de 2015 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICION QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DISCAPACIDAD, FAMILIA Y MAYORES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACIÓN DE VACACIONES PARA PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ALCORCON DURANTE 2.015 (EXPTE. 105/2015)

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente administrativo, así como el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 3 de marzo de 2015 y el emitido por la Intervención Municipal en fecha 10 de marzo del mismo año, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO aprobar el expediente de contratación nº 105/2015 relativo al contrato administrativo especial de Vacaciones para las Personas Mayores del municipio de Alcorcón durante 2015, así como el pliego de prescripciones técnicas, redactado por la Trabajadora Social, Sra. García Jové de fecha 2 de marzo de 2015 y de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 3 del mismo mes y año que han de regir la contratación, por un presupuesto total para los tres lotes de 386.650,00 euros incluido el 10% de IVA, con un plazo de ejecución comprendiendo entre los meses de mayo, junio, septiembre y octubre de 2015.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto por importe de 77.330,00 Euros (SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS) 10 % IVA incluido con cargo al ejercicio 2015 y a la partida señalada en el informe de la Intervención Municipal en su informe, correspondientes a la aportación municipal al contrato, conforme ala siguiente desglose por lotes:

- Lote 1: 42.559,00 €, IVA incluido (10%).
- Lote 2 17.611,00 €, IVA incluido (10%).
- Lote 3: 17.160,00 €, IVA incluido (10%).

El IVA repercutido es el máximo, pudiendo los oferentes repercutir otro porcentaje inferior si así procediera de acuerdo con lo previsto en la Ley 37/1992.

TERCERO.- Disponer la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el art. 138, en concordancia con el apartado 3 g) del art. 150, ambos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- La improcedencia de incorporar al contrato cláusula de revisión de precios.

Es cuanto tengo el honor de proponer en Alcorcón, a 10 de marzo de 2.015.

LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES DISCAPACIDAD, FAMILIA, MAYORES, INMIGRACIÓN, ECONOMIA, EMPLEO, COMERCIO Y POLIGONOS Fdo. Silvia Cruz Martín”

• Visto el informe emitido al efecto por la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 3 de marzo de 2015, y cuyo contenido se transcribe a continuación:

“INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO: DE VACACIONES PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ALCORCON DURANTE EL AÑO 2.015, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

ANTECEDENTES

Por providencia del Director General de Hacienda y Presupuestos en virtud de las facultades que le han sido delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 12 de marzo de 2014, se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el servicio que se pretende.
- Informe sobre determinaciones a incluir en el pliego.
- Nota de régimen interior remitiendo la documentación.

Asimismo se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares
- Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal

A la vista de lo anterior se efectúan las siguientes **CONSIDERACIONES JURÍDICAS:**

I.- TIPO DE CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO. El contrato cuya adjudicación se pretende dispone de la naturaleza de contrato administrativo especial de conformidad con las definiciones que establecen los artículos 5, 10 y 19 1 b) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público al suponer la prestación de servicios que se encuentran vinculados a la gestión y actividades

que desarrolla la Concejalía de Servicios Sociales, Discapacidad, Familia, Mayores, Inmigración, Economía, Empleo, Comercio, y Polígonos, como actividad de ocupación de tiempo libre, prevista en el art. 25 apartado 2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local en la redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre.

El régimen jurídico del contrato se regulará tanto por las disposiciones generales que establece el Libro I de la LCSP, en cuanto a su preparación a las disposiciones de su Libro II, en cuanto al procedimiento de adjudicación por las establecidas en su Libro III, y en cuanto a sus efectos y extinción por las normas generales del Libro IV y en especial las establecidas en el Capítulo V de su Título II que regula el contrato de servicios y las determinaciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y en el de cláusulas administrativas.

Con base a las mismas se ha redactado el correspondientes Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se incorporan al expediente.

De las categorías establecidas en el Anexo II del TRLCSP a la vista del objeto del contrato, este se incardina en la nº 26.

II.- DURACION. Los viajes se realizarán durante los meses de mayo, junio, septiembre y octubre de 2015, con la duración establecida para cada uno de los lotes (3) que se licitan.

III.- PRECIO. El presupuesto máximo asciende se corresponde con el siguiente desglose:

Lote 1: 212.795,00 €, IVA incluido (10%).

La aportación máxima municipal al Lote 1 ascenderá a 42.559,00 €, IVA incluido (10%).

Lote 2: 88.055,00 €, IVA incluido (10%).

La aportación máxima municipal al Lote 2 ascenderá a 17.611,00 €, IVA incluido (10%).

Lote 3: 85.800,00 €, IVA incluido (10%).

La aportación máxima municipal al Lote 3 ascenderá a 17.160,00 €, IVA incluido (10%).

El IVA repercutido es el máximo, pudiendo los oferentes repercutir otro porcentaje inferior si así procediera de acuerdo con lo previsto en la Ley 37/1992.

Los asistentes a cada uno de los destinos aportarán directamente a la empresa adjudicataria el precio/plaza que resulte de la adjudicación, una vez deducida la aportación municipal por lote.

El tipo de licitación de cada lote se corresponderá con el establecido precio máximo unitario por destino.

IV.- TIPO DE PROCEDIMIENTO. En cuanto al procedimiento de adjudicación del contrato se ha establecido el procedimiento abierto, de conformidad con lo preceptuado en el art. 138, en concordancia con el apartado 3 g) del art. 150, ambos del TRLCSP, estableciéndose los criterios de valoración que servirán para determinar cual es la oferta económicamente más ventajosa.

Estos criterios valorarán la mejor oferta técnica, y no exclusivamente la oferta económica, y podrán ser previamente aplicados por una Comisión Técnica que asesorará a la Mesa de Contratación, y a juicio de la Técnico que suscribe son acordes a lo exigido en el art. 150 del TRLCSP.

V.- ACTUACIONES PREPARATORIAS

- 1) Se ha motivado la necesidad del contrato, conforme exigen los artículos 109 y 22 del TRLCSP, y se hace constar en los antecedentes, antes de iniciar el procedimiento, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.
- 2) Se ha redactado por el Servicio de Contratación el pliego de cláusulas administrativas particulares y se ha elaborado y remitido el pliego de prescripciones técnicas por la Trabajadora Social, Sra. García Jové. En ambos documentos se han incluido los pactos y condiciones definitorias de las partes del contrato y conforme establece el art. 117 del TRLCSP las condiciones de prestación del servicio. Deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación o, en su caso, adjudicación provisional del contrato.
- 3) Debe incorporarse certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya y fiscalización previa de la Intervención. Una vez se ha completado el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110 del TRLCSP se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VI. PUBLICIDAD. El procedimiento abierto requiere, de conformidad con lo establecido por el art. 177 del TRLCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se insertará en el B.O.E. con una antelación mínima de 15 días naturales al señalado como último para la admisión de proposiciones.

VII.- ÓRGANO COMPETENTE. De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la TRLCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto la Técnico que suscribe, previo informe de la Intervención Municipal, estima que no existe inconveniente jurídico alguno en

que por el órgano de contratación competente se adopte la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO aprobar el expediente de contratación nº 105/2015 relativo al contrato administrativo especial de Vacaciones para las Personas Mayores del municipio de Alorcón durante 2015, así como el pliego de prescripciones técnicas, redactado por la Trabajadora Social, Sra. García Jové de fecha 2 de marzo de 2015 y de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 3 del mismo mes y año que han de regir la contratación, por un presupuesto total para los tres lotes de 386.650,00 euros incluido el 10% de IVA, con un plazo de ejecución comprendiendo entre los meses de mayo, junio, septiembre y octubre de 2015.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto por importe de 77.330,00 Euros (SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS) 10 % IVA incluido con cargo al ejercicio 2015 y a la partida señalada en el informe de la Intervención Municipal en su informe, correspondientes a la aportación municipal al contrato, conforme ala siguiente desglose por lotes:

- Lote 1: 42.559,00 €, IVA incluido (10%).
- Lote 2: 17.611,00€, IVA incluido (10%).
- Lote 3: 17.160,00 €, IVA incluido (10%).

El IVA repercutido es el máximo, pudiendo los oferentes repercutir otro porcentaje inferior si así procediera de acuerdo con lo previsto en la Ley 37/1992.

TERCERO.- Disponer la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el art. 138, en concordancia con el apartado 3 g) del art. 150, ambos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- La improcedencia de incorporar al contrato cláusula de revisión de precios.

Es cuanto tengo el honor de informar en Alorcón, a 3 de marzo de 2.015.
POR LA ASESORÍA JURÍDICA La Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, Fdo.: Margarita Martín Coronel
Vº Bº El Director General de Hacienda y Presupuestos Fdo.: Javier Rodríguez Luengo”

• Considerando igualmente el informe presentado al efecto por el Departamento de Intervención sobre fiscalización del expediente, así como el documento de retención de crédito (RC) y su complementario, emitido por el mismo, de fechas 10 y 13 de marzo de 2015 y cuyos contenidos se transcriben a continuación, respectivamente:

"AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	Presupuesto de Gastos	Ejercicio 2015
---------------------------	-----------------------	----------------

INFORME DE INTERVENCIÓN		TIPO GASTO	
		GC	
Nº de fiscalización: 87		Nº Expte. Ctro. Gestor: 105/2015	
Objeto: VACACIONES PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN DURANTE 2015			
Importe: 77.330,00 €	Partida: 20-231.21-227.09	Fase del Gasto: A	Nº Operación: 220150000924 220150001300
Plurianual:		Anualidades:	
Código Proyecto		Financiación:	
Tipo de Contrato: ADMINISTRATIVO ESPECIAL	Tramitación: ORDINARIA	Forma: ABIERTO	
Órgano competente: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.			
Observaciones: Se adjunta RC complementario al emitido con fecha 10 de marzo de 2015 por importe de 38.665,00 €.			

FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE

Extremos a comprobar:

<p>SI Existe crédito adecuado y suficiente.</p> <p>SI Competencia del órgano de contratación.</p> <p>-- Ejecutividad de los recursos que financian la propuesta.</p> <p>-- Se cumplen los requisitos del art. 174 del RDL 2/2004 (Gastos plurianuales)</p>
--

Resultado de la fiscalización:

Fiscalizado de conformidad con las observaciones realizadas

El documento ha sido firmado o aprobado por 1.- Interventora Área Servicios a la Ciudad de Ayuntamiento de Alcorcón, Firmado 13/03/2015 12:04, Firma electrónica"

"RC

Clave Operación..... 100

Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: 1/C-105/2015 Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2015
--	----------------------	---

Presupuesto: 2015.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
20	23121	22709	22015000872	38.665,00	

SERVICIO DE VACACIONES

IMPORTE EUROS:

-TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (38.665,00 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

1/C-105/2015 VACACIONES PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN DURANTE EL AÑO 2015

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220150000924.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.

Fecha 10/03/2015.

El documento ha sido firmado o aprobado por 1.- Interventora Área Servicios a la Ciudad de Ayuntamiento de Alcorcón, Firmado 10/03/2015 12:54, Firma electrónica”

"RC

Clave Operación..... 100
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: 1/C-105/2015 Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2015
--	----------------------	---

Presupuesto: 2015.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
20	23121	22709	22015000961	38.665,00	

SERVICIO DE VACACIONES

IMPORTE EUROS:

-TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (38.665,00 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

1/C-105/2015 VACACIONES PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN DURANTE EL AÑO 2015 (RC COMPLEMENTARIO)

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220150001300.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.

Fecha 13/03/2015.

El documento ha sido firmado o aprobado por 1.- Interventora Área Servicios a la Ciudad de Ayuntamiento de Alcorcón, Firmado 13/03/2015 12:04, Firma electrónica”

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

1º.- APROBAR el expediente de contratación nº 105/2015 relativo al contrato administrativo especial de Vacaciones para las Personas Mayores del municipio de Alcorcón durante 2015, así como el pliego de prescripciones técnicas, redactado por la Trabajadora Social, Sra. García Jové de fecha 2 de marzo de 2015 y de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 3 del mismo mes y año que han de regir la contratación, por un presupuesto total para los tres lotes de 386.650,00 euros incluido el 10% de IVA, con un plazo de ejecución comprendiendo entre los meses de mayo, junio, septiembre y octubre de 2015.

2º.- APROBAR un gasto por importe de 77.330,00 Euros (SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS) 10 % IVA incluido con cargo al ejercicio 2015 y a la partida señalada en el informe de la Intervención Municipal en su informe, correspondientes a la aportación municipal al contrato, conforme ala siguiente desglose por lotes:

Lote 1: 42.559,00 €, IVA incluido (10%).

Lote 2 17.611,00 €, IVA incluido (10%).

Lote 3: 17.160,00 €, IVA incluido (10%).

El IVA repercutido es el máximo, pudiendo los oferentes repercutir otro porcentaje inferior si así procediera de acuerdo con lo previsto en la Ley 37/1992.

3º.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el art. 138, en concordancia con el apartado 3 g) del art. 150, ambos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- LA IMPROCEDENCIA de incorporar al contrato cláusula de revisión de precios.

5º.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA
CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES

4/115.-APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PLIEGOS DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ÚTILES Y MATERIALES DE FERRETERÍA. (EXPTE. 48/2015).-

- Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Parques y Jardines, Sra. Sordo Ruiz , de fecha 10 de marzo de 2015 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICION QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE PARQUES Y JARDINES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UTILES Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA CONCEJALIA DE PARQUES Y JARDINES (EXPTE. 48/2015)

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente administrativo, así como el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 27 de febrero de 2015 y el emitido por la Intervención Municipal en fecha 9 de marzo del mismo año, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación nº 48/2015 relativo al SUMINISTRO DE UTILES Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA CONCEJALIA DE PARQUES Y JARDINES, así como el pliego de prescripciones técnicas, redactado por el Técnico Municipal de la Concejalía de Parques y Jardines de fecha 8 de enero de 2015 y de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 27 de febrero de 2.015 que han de regir la contratación, que han de regir la contratación del suministro, con un plazo de ejecución máxima hasta el 31 de diciembre de 2016, con posibilidad de prórroga, por periodos de un año, con un máximo de dos

prórrogas y con un presupuesto máximo de CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MIL EUROS (44.165,00 €), incluido 21% IVA, siendo el tipo de licitación el porcentaje de baja en las tarifas oficiales de cada una de las marcas de los diferentes grupos de suministros, establecidos en el PPT.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto por importe de VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (22.082,50 €) con cargo a la partida presupuestaria que indique la Intervención Municipal en su informe, y establecer para la siguiente anualidad el importe que a continuación se detalla, conforme al siguiente desglose:

Año 2016: 22.082,50 €, IVA incluido.

TERCERO.- Disponer la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el art. 138, en concordancia con el apartado 3 g) del art. 150, ambos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Es cuanto tengo el honor de proponer en Alcorcón, a 10 de marzo de 2.015.

LA CONCEJAL DELEGADA DE PARQUES Y JARDINES, Fdo.- Loreto Sordo Ruiz”

• Visto el informe emitido al efecto por la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 27 de febrero de 2015, y cuyo contenido se transcribe a continuación:

“INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE ÚTILES Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA CONCEJALIA DE PARQUES Y JARDINES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON ÚNICO CRITERIO PRECIO

ANTECEDENTES

Por providencia del Director General de Hacienda y Presupuestos en virtud de las facultades que le han sido delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 12 de marzo de 2014, se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el servicio que se pretende.
- Informe sobre determinaciones a incluir en el pliego.
- Nota de régimen interior remitiendo la documentación.

Asimismo se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares
- Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal

A la vista de lo anterior se efectúan las siguientes **CONSIDERACIONES JURIDICAS:**

I.- TIPO DE CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO. El contrato cuya adjudicación se pretende dispone de la naturaleza de contrato administrativo de suministros de conformidad con las definiciones que establecen los artículos 5, 9 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por R. D. Leg. 3/2011, de 14 de noviembre.

El régimen jurídico del contrato se regulará por las disposiciones generales que establece el Libro I del TRLCSP, en cuanto a su preparación a las disposiciones de su Libro II, en cuanto al procedimiento de adjudicación por las establecidas en su Libro III y en cuanto a sus efectos y extinción por las normas generales del Título IV y en especial las establecidas en el Capítulo IV de su Título II que regula el contrato de suministros.

Con base a las mismas se ha redactado el correspondientes Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se incorpora al expediente .

II.- DURACION. El plazo de ejecución total se establece desde la formalización del correspondiente contrato administrativo hasta el 31 de diciembre de 2016, atendiendo a las necesidades de la Concejalía de Parques y Jardines, con posibilidad de prórroga, por mutuo y expreso acuerdo de las partes previo a la finalización del mismo por periodos de un año, hasta un máximo de dos.

III.- PRECIO. Ante la imposibilidad de determinar el número concreto de unidades que comprende el suministro que vendrá determinado por las necesidades municipales de la Concejalía de Parques y Jardines, una vez celebrado el contrato se ha establecido un presupuesto máximo que asciende a CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (44.165,00 €), incluido el 21% de IVA, suministrándose las artículos a plantas a los precios unitarios que resulten de la adjudicación del contrato, conforme permite la Disposición Adicional trigésimo cuarta del TRLCSP introducida por Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.

IV.- TIPO DE PROCEDIMIENTO. En cuanto al procedimiento de adjudicación del contrato se ha establecido el procedimiento abierto, de conformidad con lo preceptuado en el art. 138, en concordancia con el apartado 3 g) del art. 150, ambos del TRLCSP, estableciéndose los criterios de valoración que servirán para determinar cual es la oferta económicamente más ventajosa.

Estos criterios valorarán la mejor oferta económica, y podrán ser previamente aplicados por una Comisión Técnica que asesorará a la Mesa de Contratación, y a juicio de la Técnico que suscribe son acordes a lo exigido en el art. 150 del TRLCSP.

V.- ACTUACIONES PREPARATORIAS

- 1) Se ha motivado la necesidad del contrato, conforme exigen los artículos 109 y 22 del TRLCSP, y se hace constar en los antecedentes, antes de iniciar el procedimiento, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.
- 2) Se ha redactado por el Servicio de Contratación el pliego de cláusulas administrativas particulares y se ha elaborado y remitido el pliego de prescripciones técnicas por el Técnico Municipal de la Concejalía de Parques y Jardines. En ambos documentos se han incluido los pactos y condiciones definitorias de las partes del contrato y conforme establece el art. 117 del TRLCSP las condiciones de prestación del servicio. Deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación o, en su caso, adjudicación provisional del contrato.
- 3) Debe incorporarse certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya y fiscalización previa de la Intervención.

Una vez se ha completado el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110 del TRLCSP se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VI. PUBLICIDAD. El procedimiento abierto requiere, de conformidad con lo establecido por el art. 177 del TRLCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se insertará en el B.O.E. con una antelación mínima de 15 días naturales al señalado como último para la admisión de proposiciones.

VII.- ÓRGANO COMPETENTE. De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la TRLCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto la Técnico que suscribe, previo informe de la Intervención Municipal, estima que no existe inconveniente jurídico alguno en que por el órgano de contratación competente se adopte la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 48/2015 relativo al SUMINISTRO DE UTILES Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA CONCEJALIA DE PARQUES Y JARDINES, así como el pliego de prescripciones técnicas, redactado por el Técnico Municipal de la Concejalía de Parques y Jardines de fecha 8 de enero de 2015 y de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 27 de febrero de 2.015 que han de regir la contratación, que han de regir la contratación del suministro, con un plazo de ejecución máxima hasta el 31 de diciembre de 2016, con posibilidad de prórroga, por periodos de un año, con un máximo de dos prórrogas y con un presupuesto máximo de CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO

SESENTA Y CINCO MIL EUROS (44.165,00 €), incluido 21% IVA, siendo el tipo de licitación el porcentaje de baja en las tarifas oficiales de cada una de las marcas de los diferentes grupos de suministros, establecidos en el PPT.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto por importe de VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (22.082,50 €) con cargo a la partida presupuestaria que indique la Intervención Municipal en su informe, y establecer para la siguiente anualidad el importe que a continuación se detalla, conforme al siguiente desglose:

Año 2016: 22.082,50 €, IVA incluido.

TERCERO.- Disponer la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el art. 138, en concordancia con el apartado 3 g) del art. 150, ambos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Es cuanto tengo el honor de informar en Alcorcón, a 27 de febrero de 2.015.

POR LA ASESORÍA JURÍDICA, la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, Fdo.: Margarita Martín Coronel

Vº Bº El Director General de Hacienda y Presupuestos Fdo.: Javier Rodríguez Luengo”

• Considerando igualmente el informe presentado al efecto por el Departamento de Intervención sobre fiscalización del expediente, así como el documento de retención de crédito (RC) emitido por el mismo, ambos de fecha 9 de marzo de 2015 y cuyos contenidos se transcriben a continuación, respectivamente:

"AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	Presupuesto de Gastos	Ejercicio 2015	
INFORME DE INTERVENCIÓN			TIPO GASTO
			GC
Nº de fiscalización: 74		Nº Expte. Ctro. Gestor: 48/2015	
Objeto: SUMINISTRO DE ÚTILES Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES			
Importe: 44.165,00 €	Partida: 32-171.00-221.17	Fase del Gasto: A	Nº Operación: 220150000773
Plurianual: SI	Anualidades: 2015: 22.082,50 € 2016: 22.082,50 €		
Código Proyecto		Financiación:	
Tipo de Contrato: SUMINISTROS	Tramitación: ORDINARIA	Forma: ABIERTO	
Órgano competente: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.			

Observaciones: Se establece un gasto máximo para el ejercicio 2015 de 22.082,00 €. La autorización y el compromiso del gasto se subordinará al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos (art. 174.1 TRLRHL)

FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE

Extremos a comprobar:

SI Existe crédito adecuado y suficiente.
SI Competencia del órgano de contratación.
-- Ejecutividad de los recursos que financian la propuesta.
SI Se cumplen los requisitos del art. 174 del RDL 2/2004
(Gastos plurianuales)

Resultado de la fiscalización:

Fiscalizado de conformidad con las observaciones realizadas

El documento ha sido firmado o aprobado por 1.- Interventora Área de Desarrollo Territorial de Ayuntamiento de Alcorcón, Firmado 09/03/2015 14:33, Firma electrónica"

"RC

Clave Operación..... 100
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: 1/C-48/2015 Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2015
--	----------------------	--

Presupuesto: 2015.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
32	17100	22117	22015000849	22.082,50	

MATERIAL DE FERRETERÍA

IMPORTE EUROS:

-VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS
(22.082,50 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

1/C-48/2015 SUMINISTRO DE ÚTILES Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220150000773.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.

Fecha 09/03/2015.

El documento ha sido firmado o aprobado por 1.- Interventora Área de Desarrollo Territorial de Ayuntamiento de Alcorcón, Firmado 09/03/2015 14:34, Firma electrónica"

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

1º.- APROBAR el expediente de contratación nº 48/2015 relativo al SUMINISTRO DE UTILES Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA CONCEJALIA DE PARQUES Y JARDINES, así como el pliego de prescripciones técnicas, redactado por el Técnico Municipal de la Concejalía de Parques y Jardines de fecha 8 de enero de 2015 y de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 27 de febrero de 2.015 que han de regir la contratación, que han de regir la contratación del suministro, con un plazo de ejecución máxima hasta el 31 de diciembre de 2016, con posibilidad de prórroga, por periodos de un año, con un máximo de dos prórrogas y con un presupuesto máximo de CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MIL EUROS (44.165,00 €), incluido 21% IVA, siendo el tipo de licitación el porcentaje de baja en las tarifas oficiales de cada una de las marcas de los diferentes grupos de suministros, establecidos en el PPT.

2º.- APROBAR un gasto por importe de VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (22.082,50 €) con cargo a la partida presupuestaria que indique la Intervención Municipal en su informe, y establecer para la siguiente anualidad el importe que a continuación se detalla, conforme al siguiente desglose:

Año 2016: 22.082,50 €, IVA incluido.

3º.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el art. 138, en concordancia con el apartado 3 g) del art. 150, ambos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

5/116.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PLIEGOS DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA DE JARDINERÍA. (EXPTE. 106/2015).-

• Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Parques y Jardines, Sra. Sordo Ruiz , de fecha 10 de marzo de 2015 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICION QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE PARQUES Y JARDINES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA DE JARDINERIA PARA LA CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES Y LA CONCEJALÍA DE DEPORTES (EXPTE. 106/2015)

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente administrativo, así como el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 3 de marzo de 2015 y el emitido por la Intervención Municipal en fecha 9 de marzo del mismo año, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 106/2015 relativo AL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA DE JARDINERÍA PARA LA CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES Y LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, así como el pliego de prescripciones técnicas, redactado por el Técnico Municipal de la Concejalía de Parques y Jardines de fecha 8 de enero de 2015 y de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 3 de marzo de 2015 que han de regir la contratación del suministro, con un plazo de ejecución máxima hasta el 31 de diciembre de 2016, y un presupuesto máximo de CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (111.562,00 €), incluido 21% IVA, suministrándose los materiales a los precios unitarios que resulten del porcentaje de baja de adjudicación del contrato en las tarifas oficiales de cada una de las marcas o, atendiendo a las necesidades de las Concejalías conforme al siguiente desglose:

- Concejalía de Parques y Jardines: 86.152,00 € incluido 21% IVA.
- Concejalía de Deportes: 25.410,00 € incluido 21% IVA.

El contratista limitará el suministro de los materiales al importe que se asigna a cada una de la Concejalías, no pudiendo superar el mismo, para cada una de ellas.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto por importe de CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS (55.781,00 €) con cargo a la partida presupuestaria que indique la Intervención Municipal en su informe, conforme al siguiente desglose:

- Concejalía de Parques y Jardines: 43.076,00 € incluido 21% IVA.
- Concejalía de Deportes: 12.705,00 € incluido 21% IVA.

Y establecer para la siguiente anualidad el importe que a continuación se detalla, conforme al siguiente desglose:

Año 2016: 55.781,00 €, IVA incluido.

- Concejalía de Parques y Jardines: 43.076,00 € incluido 21% IVA.
- Concejalía de Deportes: 12.705,00 € incluido 21% IVA.

TERCERO.- Disponer la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el art. 138, en concordancia con el apartado 3 f) del art. 150, ambos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Es cuanto tengo el honor de proponer en Alorcón, a 10 de marzo de 2.015.

LA CONCEJAL DELEGADA DE PARQUES Y JARDINES, Fdo.- Loreto Sordo Ruiz”

• Visto el informe emitido al efecto por la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 3 de marzo de 2015, y cuyo contenido se transcribe a continuación:

“INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA DE JARDINERÍA PARA LA CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES Y LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

ANTECEDENTES

Por providencia del Director General de Hacienda y Presupuestos en virtud de las facultades que le han sido delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 12 de marzo de 2014, se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el servicio que se pretende.
- Informe sobre determinaciones a incluir en el pliego.
- Nota de régimen interior remitiendo la documentación.

Asimismo se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares

- Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal

A la vista de lo anterior se efectúan las siguientes **CONSIDERACIONES JURIDICAS:**

I.- TIPO DE CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO. El contrato cuya adjudicación se pretende dispone de la naturaleza de contrato administrativo de suministros de conformidad con las definiciones que establecen los artículos 5, 9 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por R. D. Leg. 3/2011, de 14 de noviembre.

El régimen jurídico del contrato se regulará por las disposiciones generales que establece el Libro I del TRLCSP, en cuanto a su preparación a las disposiciones de su Libro II, en cuanto al procedimiento de adjudicación por las establecidas en su Libro III y en cuanto a sus efectos y extinción por las normas generales del Título IV y en especial las establecidas en el Capítulo IV de su Título II que regula el contrato de suministros.

Con base a las mismas se ha redactado el correspondientes Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se incorpora al expediente .

II.- DURACION. El plazo de ejecución total se establece desde la formalización del correspondiente contrato administrativo hasta el 31 de diciembre de 2016, atendiendo a las necesidades de la Concejalía de Deportes y de la Concejalía de Parques y Jardines.

III.- PRECIO. Ante la imposibilidad de determinar el número concreto de unidades que comprende el suministro que vendrá determinado por las necesidades municipales de cada una de las Concejalías una vez celebrado el contrato, se ha establecido un presupuesto máximo que asciende a CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (111.562,00 €), incluido el 21% de IVA, suministrándose los materiales a los precios unitarios que resulten de la adjudicación del contrato, conforme permite la Disposición Adicional trigésimo cuarta del TRLCSP introducida por Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, conforme al siguiente desglose:

- Concejalía de Parques y Jardines: 86.152,00 € incluido 21% IVA.
- Concejalía de Deportes: 25.410,00 € incluido 21% IVA.

El contratista limitará el suministro de los materiales al importe que se asigna a cada una de la Concejalías, no pudiendo superar el mismo, para cada una de ellas.

IV.- TIPO DE PROCEDIMIENTO En cuanto al procedimiento de adjudicación del contrato se ha establecido el procedimiento abierto, de conformidad con lo preceptuado en el art. 138, en concordancia con el apartado 3.f) del art. 150, ambos del TRLCSP, estableciéndose los criterios de valoración que servirán para determinar cual es la oferta económicamente más ventajosa.

Estos criterios valorarán la mejor oferta técnica, y no exclusivamente la oferta económica, y podrán ser previamente aplicados por una Comisión Técnica que asesorará a la Mesa de Contratación, y a juicio de la Técnico que suscribe son acordes a lo exigido en el art. 150 del TRLCSP.

V.- ACTUACIONES PREPARATORIAS

- 1) Se ha motivado la necesidad del contrato, conforme exigen los artículos 109 y 22 del TRLCSP, y se hace constar en los antecedentes, antes de iniciar el procedimiento, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.
- 2) Se ha redactado por el Servicio de Contratación el pliego de cláusulas administrativas particulares y se ha elaborado y remitido el pliego de prescripciones técnicas por el Técnico Municipal de la Concejalía de Parques y Jardines. En ambos documentos se han incluido los pactos y condiciones definatorias de las partes del contrato y conforme establece el art. 117 del TRLCSP las condiciones de prestación del servicio. Deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación o, en su caso, adjudicación provisional del contrato.
- 3) Debe incorporarse certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya y fiscalización previa de la Intervención.

Una vez se ha completado el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110 del TRLCSP se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VI. PUBLICIDAD. El procedimiento abierto requiere, de conformidad con lo establecido por el art. 177 del TRLCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se insertará en el B.O.E. con una antelación mínima de 15 días naturales al señalado como último para la admisión de proposiciones.

VII.- ÓRGANO COMPETENTE. De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la TRLCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto la Técnico que suscribe, previo informe de la Intervención Municipal, estima que no existe inconveniente jurídico alguno en que por el órgano de contratación competente se adopte la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 106/2015 relativo AL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA

MAQUINARIA DE JARDINERÍA PARA LA CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES Y LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, así como el pliego de prescripciones técnicas, redactado por el Técnico Municipal de la Concejalía de Parques y Jardines de fecha 8 de enero de 2015 y de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 3 de marzo de 2015 que han de regir la contratación del suministro, con un plazo de ejecución máxima hasta el 31 de diciembre de 2016, y un presupuesto máximo de CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (111.562,00 €), incluido 21% IVA, suministrándose los materiales a los precios unitarios que resulten del porcentaje de baja de adjudicación del contrato en las tarifas oficiales de cada una de las marcas o, atendiendo a las necesidades de las Concejalías conforme al siguiente desglose:

- Concejalía de Parques y Jardines: 86.152,00 € incluido 21% IVA.
- Concejalía de Deportes: 25.410,00 € incluido 21% IVA.

El contratista limitará el suministro de los materiales al importe que se asigna a cada una de la Concejalías, no pudiendo superar el mismo, para cada una de ellas.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto por importe de CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS (55.781,00 €) con cargo a la partida presupuestaria que indique la Intervención Municipal en su informe, conforme al siguiente desglose:

- Concejalía de Parques y Jardines: 43.076,00 € incluido 21% IVA.
- Concejalía de Deportes: 12.705,00 € incluido 21% IVA.

Y establecer para la siguiente anualidad el importe que a continuación se detalla, conforme al siguiente desglose:

Año 2016: 55.781,00 €, IVA incluido.

- Concejalía de Parques y Jardines: 43.076,00 € incluido 21% IVA.
- Concejalía de Deportes: 12.705,00 € incluido 21% IVA.

TERCERO.- Disponer la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el art. 138, en concordancia con el apartado 3 f) del art. 150, ambos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Es cuanto tengo el honor de informar en Alcorcón, a 3 de marzo de 2015.
POR LA ASESORÍA JURÍDICA, la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, Fdo.: Margarita Martín Coronel
Vº Bº El Director General de Hacienda y Presupuestos Fdo.: Javier Rodríguez Luengo”

• Considerando igualmente el informe presentado al efecto por el Departamento de Intervención sobre fiscalización del expediente, así como el documento de retención de crédito (RC) y el Anexo de Aplicaciones emitidos

por el mismo, todos ellos de fecha 10 de marzo de 2015 y cuyos contenidos se transcriben a continuación, respectivamente:

"AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	Presupuesto de Gastos	Ejercicio 2015	
INFORME DE INTERVENCIÓN			TIPO GASTO
			GC
Nº de fiscalización: 83		Nº Expte. Ctro. Gestor: 106/2015	
Objeto: SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA DE JARDINERÍA PARA LAS CONCEJALÍAS DE PARQUES Y JARDINES Y DEPORTES			
Importe: 111.562,00 €	Partida: 32-171.00-221.18 (86.152,00 €) 12-341.00-221.09 (25.410,00 €)	Fase del Gasto: A	Nº Operación: 220150000785
Plurianual: SI	Anualidades: 2015: C. PPyJJ: 43.076,00 € C. Deportes: 12.705,00 € 2016: C. PPyJJ: 43.076,00 € C. Deportes: 12.705,00 €		
Código Proyecto		Financiación:	
Tipo de Contrato: SUMINISTRO	Tramitación: ORDINARIA	Forma: ABIERTO	
Órgano competente: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.			
Observaciones: Se establece un gasto máximo para el ejercicio 2015 de 55.781,00 €. La autorización y el compromiso del gasto se subordinará al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos (art. 174.1 TRLRHL)			

FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE

Extremos a comprobar:

<p>SI Existe crédito adecuado y suficiente.</p> <p>SI Competencia del órgano de contratación.</p> <p>-- Ejecutividad de los recursos que financian la propuesta.</p> <p>SI Se cumplen los requisitos del art. 174 del RDL 2/2004 (Gastos plurianuales)</p>
--

Resultado de la fiscalización:

Fiscalizado de conformidad con las observaciones realizadas

El documento ha sido firmado o aprobado por 1.- Interventora Área de Desarrollo Territorial de Ayuntamiento de Alcorcón, Firmado 10/03/2015 10:43, Firma electrónica"

"RC

Clave Operación..... 100
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: 1/C-106/2015 Aplicaciones: 2 Oficina: Ejercicio: 2015
--	-------------------------	---

Presupuesto: 2015.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
				55.781,00	

--

IMPORTE EUROS:

-CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS(55.781,00 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

1/C-106/2015 SUMINISTRO REPUESTOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA MAQ. JARDINERÍA, PARA CC. PPyJJ Y DEPORTES

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220150000785.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.

Fecha 09/03/2015.

El documento ha sido firmado o aprobado por 1.- Interventora Área de Desarrollo Territorial de Ayuntamiento de Alcorcón, Firmado 10/03/2015 10:43, Firma electrónica"

"RC

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	ANEXO DE APLICACIONES	Clave de operación 100 Signo 0
--	--------------------------	-----------------------------------

Aplicaciones	Proyectos	Nº Operación	Referencia	Importe EUROS	PGCP
--------------	-----------	--------------	------------	------------------	------

32	17100	22118	220150000785	22015000856	43.076,00
HERRAMIENTAS, ÚTILES Y CONSUMIBLES					
12	34100	22109	220150000785	22015000857	12.705,00
OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE					
Importe TOTAL					55.781,00

Nº Operación: 220150000785
 Sentado en Libro Diario de
 Contabilidad Presupuestaria con
 Fecha 09/03/2015

El documento ha sido firmado o aprobado por 1.- Interventora Área de Desarrollo Territorial de Ayuntamiento de Alcorcón, Firmado 10/03/2015 10:43, Firma electrónica"

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

1º.- APROBAR el expediente de contratación nº 106/2015 relativo AL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA MAQUINARIA DE JARDINERÍA PARA LA CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES Y LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, así como el pliego de prescripciones técnicas, redactado por el Técnico Municipal de la Concejalía de Parques y Jardines de fecha 8 de enero de 2015 y de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 3 de marzo de 2015 que han de regir la contratación del suministro, con un plazo de ejecución máxima hasta el 31 de diciembre de 2016, y un presupuesto máximo de CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (111.562,00 €), incluido 21% IVA, suministrándose los materiales a los precios unitarios que resulten del porcentaje de baja de adjudicación del contrato en las tarifas oficiales de cada una de las marcas o, atendiendo a las necesidades de las Concejalías conforme al siguiente desglose:

- Concejalía de Parques y Jardines: 86.152,00 € incluido 21% IVA.
- Concejalía de Deportes: 25.410,00 € incluido 21% IVA.

El contratista limitará el suministro de los materiales al importe que se asigna a cada una de la Concejalías, no pudiendo superar el mismo, para cada una de ellas.

2º.- APROBAR un gasto por importe de CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS (55.781,00 €) con cargo a la partida presupuestaria que indique la Intervención Municipal en su informe, conforme al siguiente desglose:

- Concejalía de Parques y Jardines: 43.076,00 € incluido 21% IVA.
- Concejalía de Deportes: 12.705,00 € incluido 21% IVA.

Y establecer para la siguiente anualidad el importe que a continuación se detalla, conforme al siguiente desglose:

Año 2016: 55.781,00 €, IVA incluido.

- Concejalía de Parques y Jardines: 43.076,00 € incluido 21% IVA.
- Concejalía de Deportes: 12.705,00 € incluido 21% IVA.

3º.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el art. 138, en concordancia con el apartado 3 f) del art. 150, ambos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

6/117.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PLIEGOS DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS EN VIARIO Y ZONAS VERDES. (EXPTE. 66/2015).-

- Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Parques y Jardines, Sra. Sordo Ruiz , de fecha 11 de marzo de 2015 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICION QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE PARQUES Y JARDINES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EN LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ARBOLES Y ARBUSTOS EN VIARIO Y ZONAS VERDES (EXPTE. 66/2015)

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente administrativo, así como el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 9 de febrero de 2015 y el emitido por la Intervención Municipal en fecha 10 de marzo del mismo año, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 66/2015 relativo al SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ARBOLES Y ARBUSTOS EN VIARIO Y ZONAS VERDES, así como el pliego de prescripciones técnicas, redactado por el Técnico Municipal de la Concejalía de Parques y Jardines de fecha 2 de febrero de 2015 y de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de

Contratación y Patrimonio con fecha 8 de febrero del mismo año, que han de regir la contratación del suministro con un presupuesto máximo de CIEN MIL EUROS (100.000 €) IVA incluido, con un plazo de ejecución máxima hasta el 31 de diciembre de 2015, sin posibilidad de prórroga.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto por importe de CIEN MIL EUROS (100.000 €) IVA incluido, con cargo a las partidas presupuestarias que indique la Intervención Municipal.

TERCERO.- Disponer la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el art. 138, en concordancia con el apartado 3 f) del art. 150, ambos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Es cuanto tengo el honor de proponer en Alcorcón, a 11 de marzo de 2.015.

LA CONCEJAL DELEGADA DE PARQUES Y JARDINES, Fdo.- Loreto Sordo Ruiz”

• Visto el informe emitido al efecto por la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 27 de febrero de 2015, y cuyo contenido se transcribe a continuación:

“INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO: CONTRATO DE SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS EN VIARIO Y ZONAS VERDES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

ANTECEDENTES

Por providencia del Director General de Hacienda y Presupuestos en virtud de las facultades que le han sido delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 12 de marzo de 2014, se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el servicio que se pretende.
- Informe sobre determinaciones a incluir en el pliego.
- Nota de régimen interior remitiendo la documentación.

Asimismo se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares
- Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal

A la vista de lo anterior se efectúan las siguientes **CONSIDERACIONES JURIDICAS:**

I.- TIPO DE CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO. El contrato cuya adjudicación se pretende dispone de la naturaleza de contrato administrativo de suministros de conformidad con las definiciones que establecen los artículos 5, 9 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por R. D. Leg. 3/2011, de 14 de noviembre.

El régimen jurídico del contrato se regulará por las disposiciones generales que establece el Libro I del TRLCSP, en cuanto a su preparación a las disposiciones de su Libro II, en cuanto al procedimiento de adjudicación por las establecidas en su Libro III y en cuanto a sus efectos y extinción por las normas generales del Título IV y en especial las establecidas en el Capítulo IV de su Título II que regula el contrato de suministros.

II.- DURACION. El plazo de ejecución total para el suministro es desde la formalización del correspondiente contrato administrativo hasta el 31 de diciembre de 2015, atendiendo a las necesidades de la Concejalía de Parques y Jardines.

El plazo de ejecución de las plantaciones será de tres meses contados desde la firma del correspondiente contrato.

III.- PRECIO. Ante la imposibilidad de determinar el número concreto de unidades que comprende el suministro que vendrá determinado por las necesidades municipales de la Concejalía de Parques y Jardines una vez celebrado el contrato se ha establecido un presupuesto máximo que asciende a CIEN MIL EUROS (100.000,00 €), según el siguiente desglose:

Suministro:	61.000,01 €
Plantación:	38.999,99 €

Las diferentes unidades se suministrarán y plantarán conforme a los precios unitarios que resulten de la baja de adjudicación del contrato, en aplicación de la Disposición Adicional trigésimo cuarta del TRLCSP introducida por Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.

IV.- TIPO DE PROCEDIMIENTO. En cuanto al procedimiento de adjudicación, se ha establecido el procedimiento abierto, de conformidad con lo preceptuado en el art. 138, en concordancia con el apartado 3.f) del art. 150, ambos del TRLCSP, estableciéndose los criterios de valoración que servirán para determinar cual es la oferta económicamente más ventajosa.

Estos criterios valorarán la mejor oferta técnica, y no exclusivamente la oferta económica, y podrán ser previamente aplicados por una Comisión Técnica que asesorará a la Mesa de Contratación, y a juicio de la Técnico que suscribe son acordes a lo exigido en el art. 150 del TRLCSP.

V.- ACTUACIONES PREPARATORIAS

- 1) Se ha motivado la necesidad del contrato, conforme exigen los artículos 109 y 22 del TRLCSP, y se hace constar en los antecedentes, antes de iniciar el procedimiento, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que

pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

- 2) Se ha redactado por el Servicio de Contratación el pliego de cláusulas administrativas particulares y se ha elaborado y remitido el pliego de prescripciones técnicas por el Técnico Municipal de la Concejalía de Parques y Jardines. En ambos documentos se han incluido los pactos y condiciones definitorias de las partes del contrato y conforme establece el art. 117 del TRLCSP las condiciones de prestación del servicio. Deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación o, en su caso, adjudicación provisional del contrato.
- 3) Debe incorporarse certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya y fiscalización previa de la Intervención.

Una vez se ha completado el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110 del TRLCSP se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VI. PUBLICIDAD. El procedimiento abierto requiere, de conformidad con lo establecido por el art. 177 del TRLCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se insertará en el B.O.E. con una antelación mínima de 15 días naturales al señalado como último para la admisión de proposiciones.

VII.- ÓRGANO COMPETENTE. De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la TRLCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto la Técnico que suscribe, previo informe de la Intervención Municipal, estima que no existe inconveniente jurídico alguno en que por el órgano de contratación competente se adopte la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 66/2015 relativo al SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ARBOLES Y ARBUSTOS EN VIARIO Y ZONAS VERDES, así como el pliego de prescripciones técnicas, redactado por el Técnico Municipal de la Concejalía de Parques y Jardines de fecha 2 de febrero de 2015 y de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 8 de febrero del mismo año, que han de regir la contratación del suministro con un presupuesto máximo de CIEN MIL EUROS (100.000 €) IVA incluido, con un plazo de ejecución máxima hasta el 31 de diciembre de 2015, sin posibilidad de prórroga.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto por importe de CIEN MIL EUROS (100.000 €) IVA incluido, con cargo a las partidas presupuestarias que indique la Intervención Municipal.

TERCERO.- Disponer la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el art. 138, en concordancia con el apartado 3 f) del art. 150, ambos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Es cuanto tengo el honor de informar en Alcorcón, a 9 de febrero de 2.015.
 POR LA ASESORÍA JURÍDICA, la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, Fdo.: Margarita Martín Coronel
 Vº Bº El Director General de Hacienda y Presupuestos Fdo.: Javier Rodríguez Luengo”

• Considerando igualmente el informe presentado al efecto por el Departamento de Intervención sobre fiscalización del expediente, así como el documento de retención de crédito (RC) emitido por el mismo, ambos de fecha 10 de marzo de 2015 y cuyos contenidos se transcriben a continuación, respectivamente:

“AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	Presupuesto de Gastos	Ejercicio 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN		TIPO GASTO
		INV
Nº de fiscalización: 80	Nº Expte. Ctro. Gestor: 66/2015	
Objeto: SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS EN VIARIO Y ZONAS VERDES		
Importe: 100.000,00 €	Partida: 32-171.00-619.01	Fase del Gasto: A
Plurianual:		Nº Operación: 220150000919
Anualidades:		
Código Proyecto	Financiación: RECURSOS GENERALES	
Tipo de Contrato: SUMINISTRO	Tramitación: ORDINARIA	Forma: ABIERTO
Órgano competente: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.		
Observaciones:		

FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE

Extremos a comprobar:

SI Existe crédito adecuado y suficiente. SI Competencia del órgano de contratación. SI Ejecutividad de los recursos que financian la propuesta. -- Se cumplen los requisitos del art. 174 del RDL 2/2004

(Gastos plurianuales)

Resultado de la fiscalización:

Fiscalizado de conformidad

El documento ha sido firmado o aprobado por 1.- Interventora Área de Desarrollo Territorial de Ayuntamiento de Alcorcón, Firmado 10/03/2015 12:28, Firma electrónica"

"RC

Clave Operación..... 100

Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: 1/C-66/2015 Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2015
--	-------------------------	--

Presupuesto: 2015.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
32	17100	61901	22015000870	100.000,00	

INVERSIÓN EN REPOSICIÓN ÁRBOLES Y ARBUSTOS

IMPORTE EUROS:

-CIEN MIL EUROS

(100.000,00 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

1/C-66/2015 SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS EN VIARIO Y ZONAS VERDES

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220150000919.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.

Fecha 10/03/2015.

El documento ha sido firmado o aprobado por 1.- Interventora Área de Desarrollo Territorial de Ayuntamiento de Alcorcón, Firmado 10/03/2015 12:29, Firma electrónica"

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

1º.- APROBAR el expediente de contratación nº 66/2015 relativo al SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ARBOLES Y ARBUSTOS EN VIARIO Y ZONAS VERDES, así como el pliego de prescripciones técnicas, redactado por el Técnico Municipal de la Concejalía de Parques y Jardines de fecha 2 de febrero de 2015 y de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 8 de febrero del mismo año, que han de regir la contratación del suministro con un presupuesto máximo de CIEN MIL EUROS (100.000 €) IVA incluido, con un plazo de ejecución máxima hasta el 31 de diciembre de 2015, sin posibilidad de prórroga.

2º.- APROBAR un gasto por importe de CIEN MIL EUROS (100.000 €) IVA incluido, con cargo a las partidas presupuestarias que indique la Intervención Municipal.

3º.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el art. 138, en concordancia con el apartado 3 f) del art. 150, ambos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el Acto siendo las trece horas y veinte minutos, levantándose la presente, que firman y de lo que CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE ACCTAL.,

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.- José Gabriel Astudillo López.

Fdo.- Laura Pontes Romero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 2/140 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 25 de marzo de 2015, sin rectificaciones.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos.